CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 03 de diciembre de 2021. Señor Juez, le informo, que el término de cinco (5) días concedido a la parte actora para subsanar la demanda venció sin que esta se pronunciara respecto a lo solicitado. A su Despacho.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
S e c r e t a r i a

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Verbal Sumario – Adjudicación de Apoyo
Demandante	Clara Inés Vidales Álvarez
Demandado	Francisco Antonio Vidales Flórez
Radicado	No. 05001 31 10 010 **2021 00485** 00
Procedencia	Reparto
Providencia	Interlocutorio No. **00350**
Decisión	Rechaza demanda.

En el proveído anterior se hizo alusión a los requisitos que la demandante debía acatar, los cuales no fueron subsanados por cuanto se guardó silencio.

En consecuencia, como no se acomodó al requerimiento de este estrado judicial por auto del diecisiete (17) de noviembre del año que avanza*;* se **RECHAZA** el libelo gestor y se ordena devolver los anexos sin necesidad de desglose.

Por lo brevemente expuesto el **JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE:

PRIMERO. - **RECHAZAR** la demanda. -

SEGUNDO. - **ARCHIVAR** posterior a la cancelación de registro. -

NOTIFÍQUESE,

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

m.f

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.__ fijados hoy _____en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

_____
La secretaria

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

Juzgado De Circuito

De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d2d07eb157fd10d135ae66e9f1d1a56242a8f5176915239916ec985f8b64c08**

Documento generado en 07/12/2021 03:04:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica